

#6342

01/12396

1^o de Abril 154

Res. aprob. del Ayuntamiento -
to de la comuna de Jaraba-
coa por cuyo medio autori-
za al Comite Pro-Busto al
Generalissimo Doctor Rafael
L. Trujillo M. para la creacion
de un busto en bronce al
Benefactor de la Patria en
aquella comuna. -

7 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de abril del 1954

3681

Señor don
Marío Fermín Cabral,
Vicepresidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted una Resolución aprobatoria de una del Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa por cuyo medio autoriza al Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria en aquella Común.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

0/12396



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de la Común de Jarabacoa, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria en el Parque en Proyecto frente a la calle José Trujillo Valdez, con el cuál desean exteriorizar su cariño y simpatía hacia el Egregio Adalid y Líder Indiscutible del Pueblo Dominicano, en aquella común.

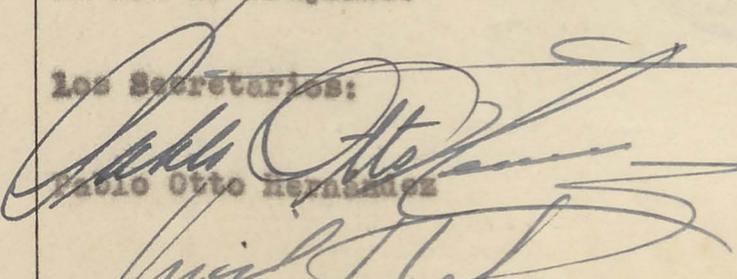
VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783.

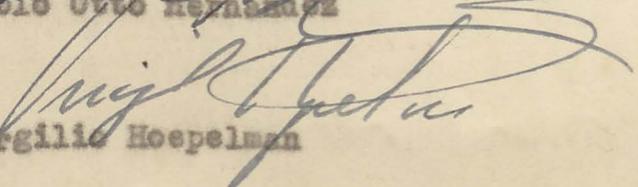
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de la Común de Jarabacoa, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria en el Parque en Proyecto frente a la calle José Trujillo Valdez, con el cual desean exteriorizar su cariño y simpatía hacia el Egregio Adalid y Líder Indiscutible del Pueblo Dominicano, en aquella Común.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana al primer día del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años lll de la Independencia; 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

Los Secretarios:


Pablo Otto Hernández


Virgilio Hoepelman

EL PRESIDENTE:


Porfirio Herrera

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado se ha presentado a esta Honorable Cámara de Diputados y antes de dirigirse al Honorable Consejo de Estado para el conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, para que se le autorice a emitir un texto en forma de Proyecto de Ley en el sentido de la Ley de Registro de la Propiedad y de la Ley de Registro de la Propiedad Industrial y Literaria, con el cual se desea extender el alcance de la Ley de Registro de la Propiedad Industrial y Literaria, en el sentido de que...



LEGISLATURA DEL 19 54
REGISTRADA con el Número 6808
en el folio 149 del Libro Letra A de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de Abril 19 54
Vicencio
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de abril de 1954.

01216

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3681, de fecha 1 del mes en curso, y de una Resolución aprobatoria de una del Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa por cuyo medio autoriza al Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria en aquella Común.

Hácese comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Enrico Fernán Cabral
Vicepresidente del Senado

FD/

01/12397

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de abril de 1964.

1215

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de una del Ayuntamiento de la Común de Jarabacoa por cuyo medio autoriza al Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria en aquella Común.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Mario Fomín Cabral
Mario Fomín Cabral
Vicepresidente del Senado

FD/

81/13097



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de la Común de Jarabacoa, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria en el Parque en Proyecto frente a la calle José Trujillo Valdez, con el cual desean exteriorizar su cariño y simpatía hacia el Egregio Adalid y Líder Indiscutible del Pueblo Dominicano, en aquella común.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de la Común de Jarabacoa, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria en el Parque en Proyecto frente a la calle José Trujillo Valdez, con el cual desean exteriorizar su cariño y simpatía hacia el Egregio Adalid y Líder Indiscutible del Pueblo Dominicano, en aquella Común.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años lll de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(fdos.) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

4^a LEGISLATURA Ord. de 1954

REGISTRADA AL No. 375

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad Trujillo, 12 de Abril, 1954

Jefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]

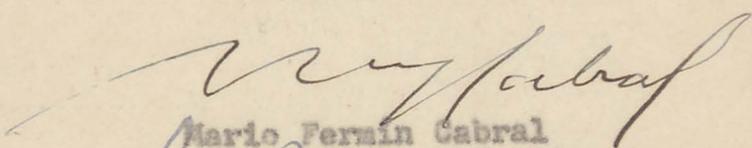


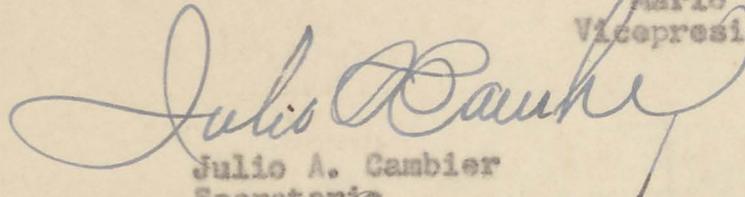
Res. aprobatoria que autoriza a erigir un busto al Generalísimo
Doctor Rafael L. Trujillo Molina en la común de Jarabacoa.

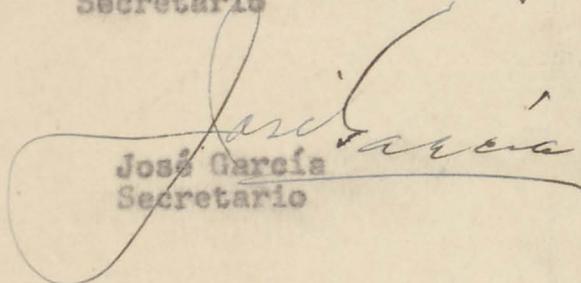
ASUNTO:

PAG. 2

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.


Mario Fernán Cabral
Vicepresidente en funciones


Julio A. Cambier
Secretario


José García
Secretario



Faded text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Two large, illegible handwritten signatures in the center of the page.

7^a LEGISLATURA Ord. de 1954
REGISTRADA AL No. 325
en el folio del libro letra
No. 515 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en méquina a razón de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, de Abril, 1954
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6849

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de abril de 1954

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1215 de fecha lo. de abril en curso, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria de una del Ayuntamiento de la común de Jarabacoa, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro Busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina para la erección de un busto en bronce al Benefactor de la Patria en aquella común, ha sido promulgada el 3 del corriente, y registrada con el Núm. 3798.

Saluda a usted muy atentamente,

José E. García Aybar,
Secretario de Estado de la Presidencia

jega
am/pr

01/13098